LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE BOYACÁ

CERTIFICA:

Que la Secretaria de Educación pretende adelantar el proceso denominado **CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CLOUD, MESA DE AYUDA, MANTENIMIENTO, ACTUALIZACIÓN Y SOPORTE DE LA PLATAFORMA FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA PARA LA OPERACIÓN DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LOS 120 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DE BOYACÁ, EN DESARROLLO DEL PROYECTO "APOYO TECNOLÓGICO PARA LA ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DE LOS FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ."**, lo anterior sustentado en el proyecto denominado **APOYO TECNOLÓGICO PARA LA ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DE LOS FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ** y certificado BPIN No. 2022 00415 0091.

El decreto No 4791 de 19 de diciembre de 2008 en su artículo 18 establece que: "Control, asesoría y apoyo: Respecto del Fondo de Servicios Educativos, corresponde a las entidades territoriales certificadas en educación ejercer el control interno, brindar asesoría y apoyo administrativo, contractual, financiero, presupuestal y contable de acuerdo con las normas vigentes. La entidad territorial certificada debe ejercer seguimiento en la administración y ejecución de los recursos de los fondos de servicios educativos, para lo cual el establecimiento educativo debe suministrar toda la información que le sea solicitada.

Por lo anterior la Secretaria de Educación de Boyacá como entidad territorial certificada y que atiende 254 Instituciones Educativas pertenecientes a 120 municipios no certificados del departamento, es responsable de la información financiera de las instituciones educativas oficiales por lo cual debe consolidar, validar y presentar los informes contables, presupuestales y de rendición de cuentas de las 254 Instituciones Educativas ante a la Gobernación de Boyacá, y demás organismos de control y vigilancia proceso que es muy dispendioso teniendo en cuenta que se requiere mínimo de tres semanas de dedicación exclusiva, genera desgaste por parte de la administración al tener que verificar uno a uno los 254 informes financieros y solicitar ajustes, debido a que no existe unificación de criterios para la presentación de los informes y el cumplimiento de las Normas de Contabilidad Generalmente Aceptadas en Colombia

Que INFOGEX S.A.S, es la única que puede proveer este servicio por ser titular de los derechos de autor ya que se encuentra registrada en el Ministerio del Interior, Dirección Nacional de Derechos de Autor, Unidad Administrativa Especial, oficina

de registro el certificado de soporte lógico titulado “SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA - ADFI”

Adjunto a la presente se encuentran todas las certificaciones de registro, por lo tanto, no existe en el mercado otra persona natural o jurídica que pueda adelantar dicho proceso.

Por todo lo expuesto, se certifica que INFOGEX S.A.S, Nit. 8000635945, es la única que tiene la capacidad jurídica y técnica para ofrecer el “SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA - ADFI”.

La presente se expide en Tunja, a los Once (11) días del mes de Julio de 2022.

ISABEL ALFONSO COMBITA
SECRETARIO DE EDUCACIÓN DE BOYACÁ

Revisó: John Jairo Vargas Lasso
Jefe Oficina Asesora Para La Gestión Estratégica